 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		1 de 5 Página

**RESOLUCIÓN Nª 205 DE 2020
(Junio 17)**

“Por la cual se convoca a los Docentes para elegir su Representante al Consejo de Facultad de ingenierías e informática del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona y se reglamenta el Proceso de elección”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA N. DE S.

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Artículo 22, literal f) del Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 33 del Acuerdo 010 de 1993, modificado por el acuerdo número 020 del 22 de septiembre de 2016, establece de los Consejos de Facultad: *“Integración. En cada una de las Facultades existirá un Consejo de Facultad con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor del Director de Facultad en los demás aspectos de la misma y estará integrado por:*

- a. *El Decano quien lo presidirá*
- b. *Los coordinadores de Programas Académicos de la respectiva Facultad*
- c. *Un representante de los docentes de tiempo completo o medio tiempo adscritos a la respectiva unidad, elegido mediante votación secreta por los docentes de la misma, para un período de dos (2) años*
- d. *Un egresado graduado de la respectiva de la Facultad, designado por el Rector, sin ningún vínculo laboral con la Institución.*
- e. *Un Estudiante de la respectiva Facultad, elegido mediante votación secreta por los estudiantes de la misma, para un período de un (1) año”*

Que, mediante resolución número 043 del 24 de enero de 2018 se declara legalmente electo como representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingenierías e Informática del Instituto Superior de educación Rural ISER de Pamplona al docente Nelson Antonio Galvis Jaimes.

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de la presente anualidad, el docente de planta tiempo completo Nelson Antonio Galvis Jaimes, renuncia como representante de los Docente ante el Consejo de Facultad de Ingenierías e Informática.

Que, mediante resolución número 239 del 30 de mayo de 2019, se acepta la renuncia del Docente de Planta Tiempo Completo, Nelson Antonio Galvis Jaimes, como representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingenierías e Informática del instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

Que mediante Resolución N 404 del 30 De Agosto 2019” *Por la cual se convoca a los Docentes para elegir su Representante al Consejo de Facultad de ingenierías e informática del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona y se realmenta el Proceso de elección”*

Que mediante resolución 423 del 11 de Septiembre del 2019 “por la cual se declara desierto el proceso electoral reglamentado por la Resolución del N 404 del 30 De Agosto 2019” Por la cual se convoca a los Docentes para elegir su Representante al Consejo de Facultad de ingenierías e informática del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona y se reglamenta el Proceso de elección”

Que, por lo anterior, es necesario elegir al Representante de los Docentes al Consejo de la Facultad de Ingenierías e Informática, previsto en el literal e) del artículo 33 del Estatuto General el cual fue modificado mediante el acuerdo número 020 del 20 de septiembre de 2016, en aras de garantizar la representación de los Docentes.

Que, en el marco de las citadas medidas de prevención establecidas a través de la resolución N 385 del 12 de Marzo del 2020, del Ministerio de salud y Protección Social, *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa Coronavirus (COVID_19) y se adopta medidas para hacer frente al virus”.*

Que, mediante la Circular N 19 del 14 de Marzo de la presente vigencia el Ministerio de educación Nacional, establece orientaciones con ocasión a la declaratoria a la Emergencia Sanitaria provocada Coronavirus (COVID_19) .

Que, cumplimiento al decreto 0029 del 15 de Marzo del 2020, *“por la cual se establecen protocolos y acciones preventivas en el municipio de Pamplona, a causa de emergencia sanitaria decretada por la Presidencia de Republica a nivel Nacional mediante de la resolución 385 del 12 de Marzo de 2020 y el Decreto 308 del 14 de marzo de 2020 suscrito por el Gobernador de Norte de Santander, como una medida preventiva ante la propagación del virus CORONAVIRUS COVID-19 en el territorio Nacional” Decreto 531 del 8 de Abril de 2020 por el cual imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, Decreto 593 del 24 de Abril del 2020, “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”, El señor Alcalde de Pamplona, emite el Decreto 24 de Abril del 2020 “Por el cual se imparten y adoptan medidas sanitarias generada por la pandemia, del Coronavirus COVID-19. y el mantenimiento del orden Público en el municipio de Pamplona.*


Que, con el fin de garantizar en todo momento la prevención y el cuidado del personal docente, la Rectoría convoca a Elecciones al Consejo de Facultad de ingenierías e informática del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, se realizara de manera virtual.

Que, por lo anterior y en aras de garantizar la participación del Estamento Docente en el Conceso Facultad de ingenierías e informática, es necesario convocar y reglamentar la elección del Representante de los Docentes.

Que, es función del Rector convocar y reglamentar las elecciones del representante de los Docentes al Consejo de la Facultad de Ingenierías e Informática de acuerdo a las normas estatutarias;

Que, por lo expuesto,

“Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano”

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		3 de 5 Página

Continuación de la Resolución 205 del 2020

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR A LOS DOCENTES del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona para que elijan su Representante al Consejo de la Facultad de Ingenierías e Informática.

PARÁGRAFO PRIMERO. Podrán participar como electores, dentro del proceso de conformidad con el Artículo 33, literal e) del Acuerdo 010 de 1993, modificado mediante el acuerdo número 020 del 20 de septiembre de 2016, los docentes de tiempo completo o medio tiempo adscritos a la Facultad de ingenierías e informática mediante votación secreta.

ARTICULO SEGUNDO: El representante de los Docentes al Consejo de la Facultad de Ingenierías e Informática deberá ser docente de tiempo completo o medio tiempo adscrito a la respectiva Facultad.

PARÁGRAFO ÚNICO. El periodo de los Docentes ante el Consejo de la Facultad de Ingenierías e Informática, será de dos (2) años, de conformidad con el literal c) del Artículo 33 del acuerdo número 010 de 1993, modificado mediante el acuerdo número 020 del 20 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Los aspirantes a representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ingenierías e Informática, se inscribirán por correo electrónico representanteconsejofacultadingenierias@iser.edu.co, entre los días dieciocho **(18) de Junio de 2020 hasta el diecinueve (19) de Junio de 2020**, en el horario de oficina, comprendido de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las doce del mediodía (12 m.) y de las dos de la tarde(2:00 p.m.) a las seis de la tarde (6:00 p.m.), **De igual forma los candidatos aportarán al momento de la inscripción, el nombre, identificación , cargo y adjuntar una foto de perfil.**

ARTÍCULO CUARTO: Las elecciones del representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingenierías e Informática, se realizará el día **veintiséis (26) de junio de 2020**, en la sede del ISER de Pamplona, en el horario comprendido entre **las ocho de la mañana (8:00 a.m.)** **Mediante la sala de reunión de Microsoft team, a medida que se van conectando, se va enviando el Link de votación, hasta las doce del mediodía (12:00 m.)**, bajo la supervisión de la Secretaría General del ISER.

PARAGRAFO PRIMERO: Se hará presentes a la votación virtual del representante de los Docentes al Consejo Facultad de Ingenierías e informática ISER, la profesional Especializada de Jurídica y la profesional Especializada de control Interno, con el fin de brindar el acompañamiento, la inspección y la vigilancia del proceso electoral y el Profesional Universitario de MTIC, como apoyo logístico, quienes ingresaran a la sala de reunión de **Microsoft team**, a la hora fijada.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se entiende que quien obtenga la mayoría de los votos es el elegido para ser representante de los Docentes al Consejo de la Facultad de Ingenierías e informática del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

PARAGRAFO TERCERO: El Conteo lo realizara la plataforma, si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá en una reunión virtual, mediante una herramienta tecnológica que permita decidir cuál es el ganador a la suerte, herramienta que se dará a conocer en el momento del desempate.

ARTÍCULO CUARTO. Para los efectos de esta resolución la Secretaría General tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir, organizar, preparar y vigilar el funcionamiento y la realización de las elecciones.
2. Solicitar la colaboración del Profesional especializado de Control Interno como de la profesional Especializada de Jurídica del ISER, para el acompañamiento, la Inspección y vigilancia del presente proceso electoral.
3. Resolver los desacuerdos que se presente, vacíos u omisiones en la decisión de las peticiones que se les hubieren presentado legalmente y las quejas del proceso, para lo cual deberá remitirse a los Estatutos y a la Ley Electoral, con apoyo del Asesor Jurídico ISER.
4. Enviar el link a cada uno de los docentes aptos para ejercer el derecho al voto.
5. Prestar toda la logística y el apoyo suficiente para el buen desarrollo del proceso electoral.
6. La Secretaria General dará apertura y cierre mediante correo representanteconsejofacultadingenierias@iser.edu.co para la elección del representante de los Docentes al Consejo de la Facultad de Ingenierías e Informática del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, para lo cual contara con la lista y correos electrónicos Institucionales de los sufragantes, la cual se solicitara a la oficina de Talento Humano.
7. Recibir los recursos de reposición correspondientes y remitirlos de inmediato al Rector, para que resuelva el recurso de reposición interpuesto.
8. Expedir el Acta de los resultados electorales, hacer la declaratoria pública de elección y comunicar al Rector para que se expida el correspondiente Acto Administrativo reconociendo el Representante de los Docentes al Consejo Facultad de Ingenierías e Informática

ARTICULO QUINTO: El proceso de elecciones del Representante de los Docentes ante Facultad de Ingenierías e Informática se llevará a cabo en el siguiente calendario:

Publicación de Convocatoria: **17 de Junio de 2020**


Inscripciones: **del 18 al 19 de Junio de 2020**

Revisión de calidades: **23 de Junio del 2020**

Publicación de la lista de candidatos en la página web www.iser.edu.co que cumple requisitos: **24 de Junio de 2020.**

Elecciones: **26 de junio de 2020 de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) a las doce del mediodía (12:00 m.)**

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
5 de 5 Página		

Continuación de la Resolución 205 del 2020

ARTÍCULO SEXTO: Será nulo el presente acto electoral si no cumple los procedimientos señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: Copias del presente acto administrativo se enviarán a la Secretaría General, Vicerrectoría Académica, a las Facultades y se publicará en la página web de la entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2020.

El Rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda
Secretaría General

Revisó: Janet Leizaola Tarazona
Profesora Especializada de Jurídica

